



~~0066586~~
000070

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS” ID N° 445886.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día diecinueve de febrero del año dos mil veinticinco, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS” ID N° 445886**, elaborado en base a lo establecido en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y el Art. 75 del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 777/2024 I de fecha 06 de mayo de 2024 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: “*CONFORMAR un Comité de Evaluación de las Unidades Operativas de Contrataciones conformadas, que se encargara de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación de Menor Cuantía, Licitación de Menor Cuantía Internacional, Locación de Inmuebles, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realicen las Unidades Operativas de Contrataciones y elaborar un informe de evaluación de ofertas que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 7021/22, al Decreto Reglamentario N° 9823/23 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por : DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECTOR/A DE ASUNTOS JURIDICOS y DIRECTOR/A GENERAL O DIRECTOR/A DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE DEL LLAMADO.*”

1. ANTECEDENTES

- Memorandum DPTO.ADM./U.A. N° 18/2024 de fecha 11 de marzo de 2024 por el cual el Dpto. Administrativo de la Dirección de Servicios Urbanos solicita el inicio del llamado;
- Informe Técnico N° 06/24 D.S.U. de fecha 03 de junio de 2024 por el cual se da cumplimiento a la Resolución DNCP 453/2024;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 75/2025) por Gs. 1.290.580.000 (guaraníes mil doscientos noventa millones quinientos ochenta mil) de fecha 28 de enero de 2025 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y Dirección de Hacienda;
- Dictamen de Precios Referenciales N° 07/2024 UOC N°1 de fecha 04 de julio de 2024, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 sobre la estimación de precios referenciales;
- Dictamen Jurídico N° 4509 de fecha 09 de julio de 2024, por el cual la Dirección Jurídica no opuso reparos para la solicitud de aprobación del llamado a licitación por parte de la Junta Municipal;
- Resolución JM N° 4849/24 de fecha 14 de agosto de 2024, por la cual se autorizó al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional;
- Resolución N° 2033/2024 I de fecha 09 de setiembre de 2024, por la cual la Intendencia resolvió llamar a Licitación Pública Nacional para la “**ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS - PLURIANUAL**” ID N° 445886;
- En fecha 19 de setiembre de 2024 el llamado ID 445886 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 08 de octubre de 2024, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 14:30 horas, se procedió al acto de apertura de sobres, presentándose los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	Gs. 1.207.840.000
2	LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. (LUBRICAUCHO S.A.)	Gs. 1.282.811.400
3	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	Gs. 1.290.580.000

Abog. Ber...
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Dirección de Adquisiciones
Abog. Antonio Gaona
Municipalidad de Asunción

Abg. Fernando...
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas



~~000588~~
000588

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79° del Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. (LUBRICAUCHOS S.A.)	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE. Folio 10 al 13 de la Oferta presentada	CUMPLE. Folio 03,04,07 y 08 de la Oferta presentada	CUMPLE. Folio 01 al 03 de la Oferta presentada
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE-PERFIL DEL PROVEEDOR. Esc. 49 de Constitución de Sociedad	CUMPLE-PERFIL DEL PROVEEDOR. Esc. 147 de Constitución de Sociedad	CUMPLE-PERFIL DEL PROVEEDOR. Esc. 07 de Cesión de Cuotas Sociales
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE-PERFIL DEL PROVEEDOR. Esc. 01 de Poder General a favor de Alejandro Bellón y otro.	CUMPLE-PERFIL DEL PROVEEDOR. Acta de Asamblea N° 38	CUMPLE-PERFIL DEL PROVEEDOR. Esc. 07 de Cesión de Cuotas Sociales
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE-PERFIL DEL PROVEEDOR. Cédula de Identidad N° 915.385 de Alejandro Bellón Genes	CUMPLE-PERFIL DEL PROVEEDOR. Cédula de Identidad N° 4.563.309 de Anibal David Rojas Aveiro	CUMPLE-PERFIL DEL PROVEEDOR. Cédula de Identidad N° 4.839.608 de Juan Marcelo Agüero Campuzano
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE-PERFIL DEL PROVEEDOR. Cédula de Identidad N° 915.385 de Alejandro Bellón Genes	CUMPLE-PERFIL DEL PROVEEDOR. Cédula de Identidad N° 4.563.309 de Anibal David Rojas Aveiro	CUMPLE-PERFIL DEL PROVEEDOR. Cédula de Identidad N° 4.839.608 de Juan Marcelo Agüero Campuzano
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE-PERFIL DEL PROVEEDOR. Constancia de fecha 04/06/2024	CUMPLE-PERFIL DEL PROVEEDOR. Constancia de fecha 16/05/2024	CUMPLE-PERFIL DEL PROVEEDOR. Constancia de fecha 18/09/2024
Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto total ofertado	CUMPLE. Folio 01 al 09 de la Oferta presentada	CUMPLE. Folio 09 al 13 de la Oferta presentada	CUMPLE. Folio 04 al 08 de la Oferta presentada
Constancia del Perfil del Proveedor	PRESENTA. Constancia N° 1814793. Folio 14 y 15 de la Oferta presentada	PRESENTA. Constancia N° 1814942. Folio 01 y 02 de la Oferta presentada	PRESENTA. Constancia N° 1813697. Folio 09 y 10 de la Oferta presentada

Israel Antonio Gaona
Director de Servicios Urbanos
Municipalidad de Asunción



Abg. Fernando Chav...
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas



Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción



0000587

0000580

3.1 ANALISIS DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS.

AUTOMOTIVE S.A.I.E. AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantía de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emisión	Inicio Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de Garantía	
5	8/10/2024	8/10/2024	6/4/2025	
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa				
Monto total Ofertado: 1.207.840.000				
Empresa Aseguradora: ASEPASA SEGUROS				
Nro de Póliza	Monto de la Póliza	Fecha de Emisión	Desde	Hasta
1508021645	80.000.000	04/10/2024	8/10/2024	6/5/2025
Monto Asegurado exigido en el PBC:		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		
Asegurado - RUC - Domicilio		CUMPLE		
Tomador -RUC- Domicilio		CUMPLE		

LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. (LUBRICAUCHOS S.A.)				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantía de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emisión	Inicio Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de Garantía	
5	8/10/2024	8/10/2024	6/4/2025	
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa				
Monto total Ofertado: 1.282.811.400				
Empresa Aseguradora: Patria Seguros S.A.				
Nro de Póliza	Monto de la Póliza	Fecha de Emisión	Desde	Hasta
1508009893	67.500.000	07/10/2024	8/10/2024	6/5/2025
Monto Asegurado exigido en el PBC:		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		
Asegurado - RUC - Domicilio		CUMPLE		
Tomador -RUC- Domicilio		CUMPLE		

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantía de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emisión	Inicio Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de Garantía	
5	8/10/2024	8/10/2024	6/4/2025	
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa				
Monto total Ofertado: 1.290.580.000				
Empresa Aseguradora: INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.				
Nro de Póliza	Monto de la Póliza	Fecha de Emisión	Desde	Hasta
1508021568	74.993.000	03/10/2024	8/10/2024	8/5/2025
Monto Asegurado exigido en el PBC:		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		
Asegurado - RUC - Domicilio		CUMPLE		
Tomador -RUC- Domicilio		CUMPLE		

4. COMPARATIVO DE OFERTAS - VARIACION % DE PRECIOS OFERTADOS - ANEXO I.

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2.1.2) del Art. 75° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios, las cuales no presentan errores aritméticos.

Abg. Sergio Alejandro Torres Aceval
 Director
 Dirección de Asuntos Jurídicos
 Municipalidad de Asunción

Abg. del Antonio Gaona
 Director de Servicios Urbanos
 Municipalidad de Asunción



Abg. Fernando Chaves
 Director General
 Dirección General de Administración y Finanzas





0000586
0000587

5. PEDIDO DE DOCUMENTACIÓN

- Correo electrónico remitido en fecha 10 de octubre de 2024 al Oferente AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA., solicitando la siguiente documentación:

- Desglose de precios de los ítems: 3,5,7,9 conforme al cuadro de Composición de Precios establecido en el PBC. (Pags. 16-17);
 - Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente;
 - Autorización de Fabricante.
 APLICA PARA TODOS LOS ÍTEMS. el Oferente deberá presentar documento vigente a la fecha de apertura de sobres (deberá de estar establecido hasta que fecha el documento se encuentra vigente) que acredite fehacientemente que el mismo cuenta con la autorización del fabricante del bien ofertado; ya sea mediante fotocopia simple del documento emitido por la firma autorizante o mediante el formulario respectivo, obrante en la sección formularios del presente PBC debidamente suscripto por el autorizante. El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios;
 - Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL;
 - Demostrar la experiencia en la PROVISIÓN DE CUBIERTAS, con copias de contrato y/o facturaciones de venta anteriores a la fecha de apertura de ofertas, suscritas con Instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años 2021, 2022 y 2023, y que, en su conjunto, obtengan el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones de venta realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (físicas o jurídicas) deberán estar autenticados por escribanía pública y acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de la ejecución de dichos contratos. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (Nota de remisión o Acta de entrega).

RESPUESTA: El oferente dio respuesta a lo solicitado en fecha 10 de octubre de 2024. La documentación será analizada en el apartado correspondiente.

- Correo electrónico remitido en fecha 10 de octubre de 2024 al Oferente LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A., solicitando la siguiente documentación:

- Desglose de precios de los ítems: 1,2,4,6,7,13 y 14 conforme al cuadro de Composición de Precios establecido en el PBC. (Pags. 16-17);
 - Autorización de Fabricante.
 APLICA PARA TODOS LOS ÍTEMS. el Oferente deberá presentar documento vigente a la fecha de apertura de sobres (deberá de estar establecido hasta que fecha el documento se encuentra vigente) que acredite fehacientemente que el mismo cuenta con la autorización del fabricante del bien ofertado; ya sea mediante fotocopia simple del documento emitido por la firma autorizante o mediante el formulario respectivo, obrante en la sección formularios del presente PBC debidamente suscripto por el autorizante. El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios;

RESPUESTA: El oferente dio respuesta a lo solicitado en fecha 11 de octubre de 2024. La documentación será analizada en el apartado correspondiente.

- Correo electrónico remitido en fecha 10 de octubre de 2024 al Oferente PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., solicitando la siguiente documentación:

- Desglose de precios de los ítems: 1,8 conforme al cuadro de Composición de Precios establecido en el PBC. (Pags. 16-17);
 - Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social;
 - Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar;
 - Autorización de Fabricante.
 APLICA PARA TODOS LOS ÍTEMS. el Oferente deberá presentar documento vigente a la fecha de apertura de sobres (deberá de estar establecido hasta que

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
 Director
 Dirección de Asesoría y Asuntos Jurídicos
 Municipalidad de Asunción

Abg. Fernando Chaves
 Director General
 Dirección General de Administración y Finanzas
 Israel Antonio Gaona
 Director de Servicios Urbanos
 Municipalidad de Asunción

AUTOMOTIVE
LUBR



fecha el documento se encuentra vigente) que acredite fehacientemente que el mismo cuenta con la autorización del fabricante del bien ofertado; ya sea mediante fotocopia simple del documento emitido por la firma autorizante o mediante el formulario respectivo, obrante en la sección formularios del presente PBC debidamente suscripto por el autorizante. El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios;

-Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL;

- Demostrar la experiencia en la PROVISIÓN DE CUBIERTAS, con copias de contrato y/o facturaciones de venta anteriores a la fecha de apertura de ofertas, suscritas con Instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años 2021, 2022 y 2023, y que, en su conjunto, obtengan el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones de venta realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (físicas o jurídicas) deberán estar autenticados por escribanía pública y acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de la ejecución de dichos contratos. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (Nota de remisión o Acta de entrega).

RESPUESTA: El oferente ha solicitado una prórroga hasta el día 16/10/24 el cual fue otorgado. En fecha 16 de octubre de 2024 se dio respuesta a lo solicitado. La documentación será analizada en el apartado correspondiente.

- Correo electrónico remitido en fecha 17 de diciembre de 2024 al Oferente PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., solicitando la siguiente documentación:

-AUTORIZACIÓN DE FABRICANTE. Cadena de autorizaciones de la marca PIRELLI.

RESPUESTA: El oferente dio respuesta a lo solicitado en fecha 17 de diciembre de 2024.

- Correo electrónico remitido en fecha 17 de diciembre de 2024 al Oferente LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A., solicitando la siguiente documentación:

Autorización de Fabricante.

APLICA PARA TODOS LOS ÍTEMS. el Oferente deberá presentar documento vigente a la fecha de apertura de sobres (deberá de estar establecido hasta que fecha el documento se encuentra vigente) que acredite fehacientemente que el mismo cuenta con la autorización del fabricante del bien ofertado; ya sea mediante fotocopia simple del documento emitido por la firma autorizante o mediante el formulario respectivo, obrante en la sección formularios del presente PBC debidamente suscripto por el autorizante. El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios;

RESPUESTA: El oferente no dio respuesta a lo solicitado. La documentación será analizada en el apartado correspondiente.

En ese sentido, debemos traer a colación lo dispuesto en el Art. 80 del Decreto N° 2264/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación", **motivo por el cual se procede a la descalificación del oferente LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. (LUBRICAUCHO S.A.)**

- Correo electrónico remitido en fecha 20 de diciembre de 2024 al Oferente PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., solicitando la siguiente documentación:

-Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario.

-Demostrar la experiencia en la PROVISIÓN DE CUBIERTAS, con copias de contrato y/o facturaciones de venta anteriores a la fecha de apertura de ofertas, suscritas con Instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años 2021, 2022 y 2023, y que, en su conjunto, obtengan el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones de venta realizados en cualquiera de los años

Israel Antonio Gaitera
Director de Servicios Urbanos

Abg. Fernando Chaves
Director General

Dirección General de Administración y Finanzas



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

~~0000584~~
0000585

mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (físicas o jurídicas) deberán estar autenticados por escribanía pública y acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de la ejecución de dichos contratos. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (Nota de remisión o Acta de entrega).

RESPUESTA: El oferente dio respuesta a lo solicitado en fecha 20 de diciembre de 2024. La documentación será analizada en el apartado correspondiente.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Seguidamente, luego del pedido de documentación se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos de las ofertas **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA** y **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.** previstos en el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad a lo establecido en el artículo Art. 75° Procedimiento de evaluación del Decreto N° 2264/24.

6.1 ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANALISIS DE PRECIOS

La Dirección de Servicios Urbanos, por Memorandum DSA N° 355/2024 de fecha 20/12/2024, emite el informe técnico el cual se inserta íntegramente en el ANEXO II.

Al respecto se resume el análisis realizado por la dependencia solicitante del llamado:

AUTORIZACION DE FABRICANTE	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
	CUMPLE	CUMPLE

Considerando el análisis de precios de la Dirección de Servicios Urbanos, se concluye que no es viable la aceptación de precios ofertados en los ítems 5,7 y 9, motivo por el cual se procede a descalificar al Oferente AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA.

PRECIO
AUTOMOTIVE

6.2 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del único oferente posible de evaluar (**PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.**), conforme el siguiente análisis:

		PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.			PROMEDIO	Observacion
		2021	2022	2023		
Ratios de liquidez	Activo Corriente	1.821.834.877	2.127.220.442	1.616.422.327	1,23	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	1.010.607.654	927.600.238	1.312.342.856		
Este Índice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que 1,78 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluación establecido.						
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	1.010.607.654	927.600.238	1.312.342.856	0,29	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	2.065.356.382	2.382.598.072	4.582.158.423		
Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresas con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa solvente cuando este índice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,39 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluación establecido.						
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto	320.520.243	400.249.106	314.817.733	0,20	No deberá ser negativo
	Capital Social	100.000.000	100.000.000	1.600.000.000		
Este índice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presente caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluación establecido.						

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
Balancé General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	CUMPLE. Documentación adicional presentada
Abog. Benito Alejandro Torres Aceval Dirección de Asuntos Jurídicos	Abg. Fernando Chaves Director General Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Director de Servicios Urbanos
Municipalidad de Asunción



0000589

6.3 EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del oferente (**PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.**), conforme el siguiente análisis:

Año	Factura	Monto
2022	ID N° 391600 - MINISTERIO PUBLICO	Gs. 518.485.000
2022	ID N° 410295 - GOBERNACION DE PRESIDENTE HAYES	Gs. 250.000.000
Demostrar la experiencia en la PROVISIÓN DE CUBIERTAS, con copias de contrato y/o facturaciones de venta anteriores a la fecha de apertura de ofertas, suscritas con Instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años 2021, 2022 y 2023, y que, en su conjunto, obtengan el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones de venta realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (físicas o jurídicas) deberán estar autenticados por escribanía pública y acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de la ejecución de dichos contratos. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (Nota de remisión o Acta de entrega).		Gs. 768.485.000 - CUMPLE. 50% del monto total ofertado = 645.290.000

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
Copia de contratos y/o facturaciones que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE. Documentación adicional presentada

6.4 DOCUMENTACION FORMAL

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la documentación formal del oferente (**PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.**), conforme el siguiente análisis:

DOCUMENTOS FORMALES	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	CUMPLE-REGISTRO DEL PROVEEDOR. Patente 2° semestre de la Municipalidad de Lambaré
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE. Certificado N° 451163 de fecha 13/09/2024 con vencimiento en fecha 11/10/2024. Documentación adicional presentada
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	CUMPLE. Certificado N° 4270183930717 de fecha 13/09/2024 con vencimiento en fecha 13/10/2024. Documentación adicional presentada

6.5 OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA

El oferente deberá estar al día en el pago de todos los tributos con la convocante al momento de la presentación de la oferta en caso de encontrarse domiciliado dentro del municipio de Asunción. A los efectos de su verificación, el Comité de Evaluación, realizará la consulta correspondiente a la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción. En caso de no encontrarse dentro del ejido municipal de la ciudad de Asunción, bastara con la presentación de la patente municipal vigente.

Al respecto se informa que el oferente cuenta con Patente de la Municipalidad de Lambaré. Ver Punto 6.4.

Israel Antonio Gaona
 Director de Servicios Urbanos
 Municipalidad de Asunción



Abg. Fernando Chaves
 Director General
 Dirección General de Administración y Finanzas





6.6 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 6575/20 - Margen de Preferencia "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", se informa que no se aplica el beneficio, considerando que es el único oferente posible de evaluar.

7. VERIFICACIÓN LEGAL

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

Oferente	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
Nombre y Apellido	JUAN MARCELO AGÜERO CAMPUZANO HUMBERTO RAUL ROLON TOJA
C.I. Nº	4.839.608 2.944.026
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales	CUMPLE. Folio 01 y 02 de la Oferta presentada
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el Artículo Nº 21 de la Ley Nº7021/22.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACION	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE. Documentación adicional presentada

8. RECOMENDACIÓN

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 55 de la Ley Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y artículo 75 del Decreto Reglamentario Nº2264/24, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

Adjudicar al Oferente **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.** con RUC Nº **80020469-7**, el monto total de Gs. 1.290.580.000 (guaraníes mil doscientos noventa millones quinientos ochenta mil) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	25172503-001	Cubierta 255/70 R16 Lisa	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8	marca: PIRELLI fabricante: PIRELLI procedencia: BRASIL	730.000	5.840.000
2	25172503-001	Cubierta 255/70 R16 Semipantanera	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8	marca: PIRELLI fabricante: PIRELLI procedencia: BRASIL	905.000	7.240.000

Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Director de Servicios Urbanos
Municipalidad de Asunción



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000562
0000581

3	25172503-001	Cubierta 12-16,5 con cámara y camisa	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	49	marca: FATE O fabricante: FATE O procedencia: ARGENTINA	1.200.000	58.800.000
4	25172503-001	Cubierta 17,5 - 25	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	16	marca: PIRELLI fabricante: PIRELLI procedencia: BRASIL	3.850.000	61.600.000
5	25172503-001	Cubierta 215/75 R17,5 Lisa	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	marca: PIRELLI fabricante: PIRELLI procedencia: BRASIL	700.000	2.800.000
6	25172503-001	Cubierta 215/75 R17,5 Semipantenera	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8	marca: PIRELLI fabricante: PIRELLI procedencia: BRASIL	910.000	7.280.000
7	25172503-001	Cubierta 145/80 R13	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8	marca: FATE O fabricante: FATE O procedencia: ARGENTINA	170.000	1.360.000
8	25172503-001	Cubierta 7,50-16	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8	marca: ANTEO fabricante: PIRELLI procedencia: BRASIL	990.000	7.920.000
9	25172503-001	Cubierta 295/80 R22.5 Lisa	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	148	marca: PIRELLI fabricante: PIRELLI procedencia: BRASIL	1.990.000	294.520.000
10	25172503-001	Cubierta 295/80 R22.5 Semipantenera	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	372	marca: PIRELLI fabricante: PIRELLI procedencia: BRASIL	2.195.000	816.540.000
11	25172503-001	Cubierta 750x16 Lisa con camara y camisa	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8	marca: PIRELLI fabricante: PIRELLI procedencia: BRASIL	890.000	7.120.000
12	25172503-001	Cubierta 750x16 Semipantenera con camara y camisa	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8	marca: PIRELLI fabricante: PIRELLI procedencia: BRASIL	850.000	6.800.000
13	25172503-001	Cubierta 10.0/80-12	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8	marca: FATE O fabricante: FATE O procedencia: ARGENTINA	1.380.000	11.040.000
14	25172503-001	Cubierta 215/70 R15	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	marca: FATE O fabricante: FATE O procedencia: ARGENTINA	430.000	1.720.000
TOTAL							1.290.580.000



Dirección de Servicios Urbanos
Municipalidad de Asunción



Dir. Gral. de Administración y Finanzas
Abg. Fernando Chaves
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos





0066580

0000561

ANEXO I - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - VARIACIÓN PORCENTUAL

Item	Descripción	Precio Referencial	AUTOMOTIVE S.A.L.E.				LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. (LUBRICAUCHO S.A.)				PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.					
			Cantidad	Características	Variación Porcentual %	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido	Cantidad	Características	Variación Porcentual %	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido	Cantidad	Características	Variación Porcentual %	Precio unitario (IVA incluido)
1	Cubierta 255/70 R16 Lisa	985.100	8	marca: COMPASAL fabricante: SHANDONG HAOHUA TIRE CO.LTD. procedencia: CHINA	9	1.075.000	8.600.000	43	marca: XBRI fabricante: ZHONGCE RUBBER GROUP CO LTD. procedencia: CHINA	1.404.000	11.232.000	26	marca: PIRELLI fabricante: PIRELLI procedencia: BRASIL	730.000	5.840.000	
2	Cubierta 255/70 R16 Semipantamera	1.203.583	8	marca: FATE O fabricante: FATE S.A.CI procedencia: ARGENTINA	-1	1.190.000	9.520.000	17	marca: XBRI fabricante: ZHONGCE RUBBER GROUP CO LTD. procedencia: CHINA	1.404.000	11.232.000	25	marca: PIRELLI fabricante: PIRELLI procedencia: BRASIL	905.000	7.240.000	
3	Cubierta 12-16,5 con cámara y camisa	1.555.150	49	marca: MARRIS fabricante: QINGDAO MARRIS RUBBER CO.LTD. procedencia: CHINA	-27	1.138.000	55.762.000	7	marca: DURABLE fabricante: ZHONGCE RUBBER GROUP CO LTD. procedencia: CHINA	1.661.400	81.408.600	23	marca: FATE O fabricante: FATE O procedencia: ARGENTINA	1.200.000	58.800.000	
4	Cubierta 17,5 - 25	3.976.367	16	marca: WINWELL fabricante: QINGDAO DIFENG INDUSTRY AND TRADE CO. LTD. procedencia: CHINA	-4	3.830.000	61.280.000	47	marca: DURABLE fabricante: ZHONGCE RUBBER GROUP CO LTD. procedencia: CHINA	5.838.300	93.412.800	3	marca: PIRELLI fabricante: PIRELLI procedencia: BRASIL	3.850.000	61.600.000	
5	Cubierta 215/75 R17,5 Lisa	913.485	4	marca: COMPASAL fabricante: SHANDONG HAOHUA TIRE CO.LTD. procedencia: CHINA	23	1.125.000	4.500.000	15	marca: LINGLONG fabricante: ZHONGCE RUBBER GROUP CO LTD. procedencia: CHINA	1.053.000	4.212.000	23	marca: PIRELLI fabricante: PIRELLI procedencia: BRASIL	700.000	2.800.000	
6	Cubierta 215/75 R17,5 Semipantamera	1.209.350	8	marca: COMPASAL fabricante: SHANDONG HAOHUA TIRE CO.LTD. procedencia: CHINA	-20	963.750	7.710.000	45	marca: LINGLONG fabricante: ZHONGCE RUBBER GROUP CO LTD. procedencia: CHINA	1.755.000	14.040.000	25	marca: PIRELLI fabricante: PIRELLI procedencia: BRASIL	910.000	7.280.000	
7	Cubierta 145/80 R13	216.333	8	marca: COMPASAL fabricante: SHANDONG HAOHUA TIRE CO.LTD. procedencia: CHINA	39	300.000	2.400.000	53	marca: DURABLE fabricante: ZHONGCE RUBBER GROUP CO LTD. procedencia: CHINA	330.000	2.640.000	21	marca: FATE O fabricante: FATE O procedencia: ARGENTINA	170.000	1.360.000	
8	Cubierta 7,50-16	742.600	8	marca: MARRIS fabricante: QINGDAO MARRIS RUBBER CO.LTD. procedencia: CHINA	7	794.500	6.356.000	2	marca: GOODRIDE fabricante: ZHONGCE RUBBER GROUP CO LTD. procedencia: CHINA	760.500	6.084.000	33	marca: ANTEO fabricante: PIRELLI procedencia: BRASIL	990.000	7.920.000	
9	Cubierta 295/80 R22,5 Lisa	2.240.880	148	marca: COMPASAL fabricante: SHANDONG HAOHUA TIRE CO.LTD. procedencia: CHINA	-29	1.587.500	234.950.000	16	marca: XBRI fabricante: ZHONGCE RUBBER GROUP CO LTD. procedencia: CHINA	1.872.000	277.056.000	11	marca: PIRELLI fabricante: PIRELLI procedencia: BRASIL	1.990.000	294.520.000	
10	Cubierta 295/80 R22,5 Semipantamera	2.566.870	372	marca: COMPASAL fabricante: SHANDONG HAOHUA TIRE CO.LTD. procedencia: CHINA	-18	2.096.000	779.712.000	23	marca: XBRI fabricante: ZHONGCE RUBBER GROUP CO LTD. procedencia: CHINA	1.989.000	739.908.000	14	marca: PIRELLI fabricante: PIRELLI procedencia: BRASIL	2.195.000	816.540.000	
11	Cubierta 750x16 Lisa con cámara y camisa	1.137.776	8	marca: COMPASAL fabricante: SHANDONG HAOHUA TIRE CO.LTD. procedencia: CHINA	7	1.218.750	9.750.000	2	marca: MACROAD fabricante: QINGDAO GLOBAL ROAD TIRE CO LTD. procedencia: CHINA	1.116.750	8.934.000	22	marca: PIRELLI fabricante: PIRELLI procedencia: BRASIL	890.000	7.120.000	
12	Cubierta 750x16 Semipantamera con camisa	1.118.266	8	marca: COMPASAL fabricante: SHANDONG HAOHUA TIRE CO.LTD. procedencia: CHINA	11	1.237.500	9.900.000	0	marca: MACROAD fabricante: QINGDAO GLOBAL ROAD TIRE CO LTD. procedencia: CHINA	1.116.750	8.934.000	24	marca: PIRELLI fabricante: PIRELLI procedencia: BRASIL	850.000	6.800.000	
13	Cubierta 10,0/80-12	1.836.667	8	marca: MARRIS fabricante: QINGDAO MARRIS RUBBER CO.LTD. procedencia: CHINA	3	1.887.500	15.100.000	43	marca: DURABLE fabricante: ZHONGCE RUBBER GROUP CO LTD. procedencia: CHINA	2.625.000	21.000.000	25	marca: FATE O fabricante: FATE O procedencia: ARGENTINA	1.380.000	11.040.000	
14	Cubierta 215/70 R15	563.667	4	marca: COMPASAL fabricante: SHANDONG HAOHUA TIRE CO.LTD. procedencia: CHINA	2	575.000	2.300.000	21	marca: MAZZINI fabricante: QINGDAO GLOBAL ROAD TIRE CO LTD. procedencia: CHINA	679.500	2.718.000	24	marca: FATE O fabricante: FATE O procedencia: ARGENTINA	430.000	1.720.000	
							TOTAL	1.207.840.000					TOTAL	1.282.811.400		

Israel Antonio González
Director de Servicios Urbanos y
Municipalidad de Asunción



Abg. Fernando Chaves
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas





ANEXO II- ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANÁLISIS DE PRECIOS


Servicios Urbanos


Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección de Servicios Urbanos

U.I.S. N° 12024

MEMORANDO

De : Ing. Rodney Velázquez, Jefe
Unidad de Inventarios y Suministros

Para : Ing. For. Pedro A. Bogado, Jefe
Dpto. Administrativo

Fecha : 20 de diciembre de 2024

Tema : Informe Evaluación – Llamado "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS - PLURIANUAL " ID N° 445886

Por medio de la presente me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda con el fin de informar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas en el marco del llamado "LPN ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS - PLURIANUAL " ID N° 445886

Para el efecto se realiza la verificación de las documentaciones de los oferentes:

- AUTOMOTIVE S.A.I.E.
- PRESTIGIO DEL SUR S.R.L

Autorización del Fabricante	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
<p>APLICA PARA TODOS LOS ÍTEMS.</p> <p>el Oferente deberá presentar documento vigente a la fecha de apertura de sobres (deberá de estar establecido hasta que fecha el documento se encuentra vigente) que acredite fehacientemente que el mismo cuenta con la autorización del fabricante del bien ofertado; ya sea mediante fotocopia simple del documento emitido por la firma autorizante o mediante el formulario respectivo, obrante en la sección formularios del presente PBC debidamente suscrito por el autorizante. El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.</p>	<p>Conforme a la Documentación presentada CUMPLE</p>	<p>Conforme a la Documentación presentada CUMPLE</p>

Verificación de Precios

Se adjunta a la presente e informe de Precios de los Oferentes AUTOMOTIVE S.A.I.E. y PRESTIGIO DEL SUR S.R.L



Ing. Rodney Velázquez, Jefe
Unidad de Inventarios y Suministros

A: Unidad de Adquisiciones,
V° B° para su procesamiento



Ing. For. Pedro A. Bogado, Jefe
Dpto. Administrativo



Abog. Benito Acevedo Torres Acev
Director de Servicios Urbanos



Israel Antonio Gao
Director de Servicios Urbanos



Abg. Fernando Chaves
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas



0000578

0000578

Por medio del presente se remite el análisis de los precios ofertados en virtud a la normativa establecida en el Art. N° 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA de la Resolución DNCP 454/24 se expresa cuanto sigue "...Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros. ... En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación".

Al respecto, la oferta de la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., ha ofertado los siguientes precios los cuales se encuentran fuera del rango establecido:

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Cantidad	AUTOMOTIVE S.A.I.E.			
				Características	Variación Percentual %	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido
3	Cubierta 12-14,5 con cámara y cámara	1.555.150	49	marca: MARRIS fabricante: QINGDAO MARRIS RUBBER CO. LTD. procedencia: CHINA	-27	1.138.000	55.762.000
4	Cubierta 215/75 R17,5 Llave	913.483	4	marca: COMPASAL fabricante: SHANGDONG HADUTIA TIRE CO. LTD. procedencia: CHINA	23	1.123.000	4.500.000
7	Cubierta 145 R17	276.333	8	marca: COMPASAL fabricante: SHANGDONG HADUTIA TIRE CO. LTD. procedencia: CHINA	29	300.000	2.400.000
8	Cubierta 295/80 R22,5 Llave	2.240.000	148	marca: COMPASAL fabricante: SHANGDONG HADUTIA TIRE CO. LTD. procedencia: CHINA	-23	1.587.500	234.950.000

Al evaluar el análisis de los precios ofertados, la composición de este oferente se pudo cotejar que no ha cumplido con los márgenes establecidos en el precio referencial y el precio ofertado por lo que se ha solicitado a la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E. el desglose de los precios ofertados por cada ítem, a los efectos de evaluar y analizar si correspondería su adjudicación.

DESGLOSE DE PRECIOS PRESENTADO



Ing. Rodney Velásquez
Jefe de Unidad Inventario y Suministros

Israel Antonio Gaona
Director de Servicios Urbanos
Municipalidad de Asunción



Abg. Fernando Chaves
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas



0000550
0000577



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ITEM 3. Cubierta 12-14,5 con cámara y cambio

Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado.	Costo expresado en la moneda de la oferta.
Elementos de Valor Fijo	481.000
Mano de obra	111.000
Instalación	10.300
Maquinarias	170.700
Herramientas	50.000
Vehículos	11.100
Equipos Informáticos	21.750
Muebles	15.300
Seguros	15.300
Servicios básicos	21.300
Elementos de Valor Variable	241.000
Insumos	194.500
Mantenimiento	11.100
Gastos administrativos	23.700
Gastos de venta	21.700
Total de costos	763.400
Utilidad esperada	277.000
Precio del bien/servicio antes de impuestos	1.040.400
Impuestos	100.000
Precio final del bien/servicio impuestos incluidos	1.140.400

ITEM 5. Cubierta 224/219 837,5 Lbs

Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado.	Costo expresado en la moneda de la oferta.
Elementos de Valor Fijo	616.200
Mano de obra	112.500
Instalación	11.250
Maquinarias	160.750
Herramientas	90.250
Vehículos	11.250
Equipos Informáticos	21.900
Muebles	11.250
Seguros	10.250
Servicios básicos	11.250
Elementos de Valor Variable	307.500
Insumos	281.200
Mantenimiento	10.250
Gastos administrativos	27.600
Gastos de venta	22.500
Total de costos	750.750
Utilidad esperada	260.000
Precio del bien/servicio antes de impuestos	1.010.750
Impuestos	100.000
Precio final del bien/servicio impuestos incluidos	1.110.750



Israel Antonio Graña
Director de Servicios Urbanos
Municipalidad de Asunción



Abg. Fernando Chaves
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas



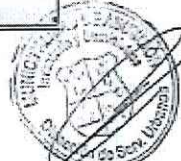
0000577
~~0000576~~

ITEM 7. Cubierta 145/90 RCB

Elementos que integran el precio del bien, servicio o obra.	Cuanto expresado en la moneda de la oferta.
Elementos de Valor Fijo	111.000
Materiales de obra	30.000
Mano de obra	5.000
Transportes	45.000
Manutención	15.000
Instrumentos	3.000
Equipos informáticos	0.000
Alquileres	3.000
Seguros	3.000
Comercio exterior	3.000
Elementos de Valor Variable	80.000
Provisiones	70.000
Administración	0.000
Costos administrativos	0.000
Costos de venta	0.000
Total de costos	200.000
Utilidad esperada	71.700
Precio del bien/servicio/obra con impuestos	271.700
Impuestos	27.270
Precio final del bien/servicio/obra con impuestos	298.970

ITEM 8. Cubierta 240/20 RCB.0 Libe

Elementos que integran el precio del bien, servicio o obra.	Cuanto expresado en la moneda de la oferta.
Elementos de Valor Fijo	337.070
Materiales de obra	130.700
Mano de obra	25.070
Transportes	170.070
Manutención	70.370
Instrumentos	30.070
Equipos informáticos	30.700
Alquileres	15.070
Seguros	10.070
Comercio exterior	15.070
Elementos de Valor Variable	470.000
Provisiones	390.070
Administración	10.070
Costos administrativos	10.700
Costos de venta	11.700
Total de costos	1.000.000
Utilidad esperada	370.300
Precio del bien/servicio/obra con impuestos	1.400.300
Impuestos	140.300
Precio final del bien/servicio/obra con impuestos	1.540.600



Ing. Rodney Velázquez
Jefe de Unidad Inventario y Suministros

Israel Antonio Gaudin
Director de Servicios Urbanos
Municipalidad de Asunción



Abg. Fernando Chaves
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas



Dr. Deivid Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos



0066575

Otro punto, sobre el desglose de precios presentado es que conforme lo estipula el PBC "La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será..." estableciendo claramente que la estructura es mínima, por lo que el Oferente debió de insertar elementos que considere a su estructura de costos. Y sobre el mismo se puede constatar que el Oferente NO ha previsto la retención cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el importe de la factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 277 de la Ley 7228/23.

Además, y considerando la variación porcentual de precios en los ítems mencionados, se ha realizado el análisis al desglose de precios ofertados por el oferente y haciendo una relación con los precios del mercado, y precios ofertados en el llamado de referencia cuyas copias se encuentran adjuntas al proceso y agotando todas las instancias posibles para la verificación correspondiente, se observa que la composición de precios en algunos ítems, en cuanto al costo del producto y la utilidad del oferente se aleja irracionalmente de los precios del mercado y los precios referenciales utilizados en el presente llamado.

Ítem	Descripción del Bienes	REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	Precio Mercado 1	FUENTE	Precio Mercado 2	FUENTE	Precio Mercado 3	FUENTE	Promedio	(1) Variación Porcentual Conforme a precio referencial %	(2) Variación Porcentual % conforme a análisis de precios
5	Cubierta 21575 R17.5 Liza	913.483	1.125.000	603.000	https://catalogo.mz.com.py/produto/162215-15-el-5-con-fosfor-02500-est/	733.320	https://www.1001.com.py/prod/LINAGL0162215175R117.5-16P8-1151331L-09034903252	686.400	https://recupar.com.py/posibly/m-215-15r17-5-p-16p-16p/	674.240	23	67
7	Cubierta 14589 R13	218.553	200.000	248.000	https://www.das-manufacturas.com.br/produto/14589-el-3-p-13-goodyear-3438.html					218.000	38	71
9	Cubierta 29100 R22.5 Liza	2.240.882	1.587.500	2.804.000	https://catalogo.mz.com.py/produto/162215-15-el-5-con-fosfor-02500-est/	2.711.000	https://www.1001.com.py/prod/LINAGL0162215175R117.5-16P8-1151331L-09034903252			2.507.500	-29	-37

Según se desprende del cuadro observado ut supra, se puede constatar la tesitura del análisis realizado, por lo que no se puede garantizar la ejecutabilidad de los mismos, por lo cual no se considera viable la aceptación de los precios ofertados en los ítems 5, 7 y 9 de acuerdo a las documentaciones agregadas y explicación del oferente

Esta dependencia ha analizado la explicación y el desglose realizado por la firma y en relación al ítem 9 y encontró que el mismo no es aceptable debido a que la distribución de sus costos y margen de ganancia no son razonables para suponer que el mismo garantice la calidad del producto, el pago de las obligaciones sociales y tributarias; para posteriormente obtener rentabilidad en el Contrato

Ing. Rodney Velázquez
Jefe de Unidad Asesorías y Suministros
D.S.U.

Israel Antonio Gaona
Director de Servicios Urbanos
Municipalidad de Asunción

Abg. Fernando Chaves
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Alejandro Rodríguez
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos



0000574

Con ello se entiende que el oferente pone en riesgo a la ejecución normal del contrato, por la precariedad en el manejo de su estructura de costos, que permiten inferir que su oferta final, más que nada, trata de una especulación para ganar la competencia y no de la realidad financiera.

Con relación a los Ítems 5 (23%) y 7 (39%) que supera el 15% del precio referencial, se observó que la composición de precios en cuanto al costo del producto y la utilidad del oferente no se ajustan razonablemente a los precios del mercado, por lo que de aceptarse dicho precio ofertado se estaría infringiendo con el principio de economía postulado en la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas con el perjuicio de aceptar precios ostensiblemente superiores a la media del mercado, por lo cual este Comité no considera viable la aceptación del precio ofertado en los Ítems 5 y 7

Cabe recordar que la solicitud de desglose de precios realizada por el Comité, conforme consta en la documentación remitida ha sido agotada la instancia correspondiente en virtud a la normativa, es la oportunidad en que el oferente demuestre claramente la viabilidad del precio ofertado, con elementos claros que permitan analizarlo de manera sencilla, utilizando los métodos de comparación, con presupuestos, valores de mercados, entre otros.

El oferente no puede pretender que la Convocante acepte un desglose en donde se distribuyen costos con una fórmula en una planilla electrónica. Deben estar aclarados y fundados cada ítem, esa trazabilidad y transparencia es la que permite suponer lo razonable y aceptable de la oferta.

Cabe resaltar que es el oferente quien debe aportar a la Convocante, con claridad, todos los elementos que sustenten que, con el precio ofertado, no se pondría en riesgo la ejecución del contrato. Estos elementos deben ser ciertos, precisos, concretos y, por, sobre todo, plenamente demostrables.¹

Sumado a lo expuesto, vale destacar que la pretensión se basa mayormente en su trayectoria y envergadura como empresa y contratos previos con el Estado, para la consideración de la razonabilidad y/o ejecutabilidad de los precios por ella ofertados, no obstante, tales elementos no aportan convicción alguna sobre el punto en análisis.

Otro punto, sobre el desglose de precios presentado es que conforme lo estipula el PBC "La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será..." estableciendo claramente que la estructura es mínima, por lo que el Oferente debió de insertar elementos que considere a su estructura de costos. Y sobre el mismo se puede constatar que el Oferente NO ha previsto la retención cero punto cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de la factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 277 de la Ley 7228/23.

Por último, es importante mencionar que los precios referenciales, que son objeto de disposiciones reglamentarias específicas, constituyen un avance significativo en el proceso de

¹ La responsabilidad del oferente de aportar con claridad los elementos constitutivos del precio ofertado, y que la información por el aportada no genere dudas, es acogida igualmente por normas de referencia en el ámbito de las Contrataciones Públicas como lo es la Ley Modelo CNUDMI (Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional) sobre la Contratación Pública, la cual indica que: "La entidad adjudicadora podrá rechazar toda oferta si determina que el precio en ella indicada, junto con los demás elementos constitutivos de la oferta, resulta anormalmente bajo respecto del objeto del contrato adjudicable y suscita dudas acerca de la aptitud del proveedor o contratista para cumplir el contrato, siempre y cuando la entidad adjudicadora haya procedido a: a) Solicitar por escrito al proveedor o contratista afectada que describa con mayor detalle toda elemento constitutivo de su oferta que suscite dudas acerca de su aptitud para cumplir el contrato; y b) Estudiar toda la información adicional facilitada por el proveedor o contratista a que figuraba en su oferta, sin que esa información haya disipado sus dudas

Ing. Housley Valderrama
Jefe de Unidad Inversión y Servicios

las compras públicas, se busca por este método obviar ofertas que constituyan riesgo para las convocantes y obtener la mejor calidad al mejor precio; no es suficiente tener el precio más bajo para la adjudicación de un proceso, los oferentes deben fundar su propuesta en costos razonables que incluyan todos los componentes de sus precios, de modo que se pueda garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el plazo previsto, con la calidad ofrecida y al precio ofertado.

Municipalidad de Asunción
Dirección de Serv. Urbanos

Israel Antonio Gaona
Director de Servicios Urbanos
Municipalidad de Asunción

Ing. Housley Valderrama
Jefe de Unidad Inversión y Servicios

Abg. Fernando Chaves
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Municipalidad de Asunción
Dirección de Asuntos Jurídicos
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



000051
~~0000573~~

Por medio del presente se remite el análisis de los precios ofertados en virtud a la normativa establecida en el Art. N° 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA de la Resolución DNCP 454/24 se expresa cuanto sigue "...Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros... En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación".

Al respecto, la oferta de la firma PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. ha ofertado los siguientes precios los cuales se encuentran fuera del rango establecido:

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Cubierta 255/70 R16 Lisa	985.100	8	-26	730.000	5.840.000
8	Cubierta 7.50-16	742.600	8	33	990.000	7.920.000

Al evaluar el análisis de los precios ofertados, la composición de este oferente se pudo cotejar que no ha cumplido con los márgenes establecidos en el precio referencial y el precio ofertado por lo que se ha solicitado a la firma PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., el desglose de los precios ofertados por cada ítem, a los efectos de evaluar y analizar si correspondería su adjudicación.

DESGLOSE DE PRECIOS PRESENTADO



Israel Antonio Caona
 Director de Servicios Urbanos
 Municipalidad de Asunción

Abg. Fernando Chave
 Director General
 Dirección General de Administración y Finanzas





Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000571

0000552

Según se desprende del cuadro observado ut supra, se puede constatar la tesitura del análisis realizado, por lo que se puede garantizar la ejecutabilidad de los mismos, por lo cual se considera viable la aceptación de los precios ofertados en los Ítems 1 y 8 de acuerdo a las documentaciones agregadas y explicación del oferente.



Israel Antonio García
Director de Servicios Urbanos
Municipalidad de Asunción



Abg. Fernando Chav
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas



Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

